



**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO HONORARIOS SUMA ALZADA DOÑA ALEJANDRA XIMENA CORTÉS ROJAS.-**

Monte Patria, 18 de Noviembre de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 13.071.-**

**VISTOS :**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El artículo 4º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El Contrato a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, de fecha 02 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Srta. Alejandra Ximena Cortés Rojas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015;
- El anexo de contrato honorarios a suma alzada, del 02 de septiembre de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9987, del 07 de septiembre de 2015.
- El anexo de contrato a suma alzada de fecha 17 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Ximena Cortés Rojas;
- La Ficha N° 221, Solicitud de Contratos Nuevos y Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, autorizada por el Secretario Comunal de Planificación, del 17 de noviembre de 2015;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo; y

REGISTRO N° 104924

FECHA 23 NOV 2015

GUARDADO SIN OBSERVACIONES

GUARDADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

**CONSIDERANDO:**

1. Lo pactado en la cláusula tercera del anexo de contrato suscrito con fecha 17 de noviembre del año en curso.
2. Que la fijación y/o modificación del monto de los honorarios es exclusivo resorte y responsabilidad de la máxima autoridad comunal.

**DECRETO :**

1. **APRUÉBASE** el anexo de contrato de honorarios persona natural a suma alzada de doña Alejandra Ximena Cortés Rojas, RUT N° 13.746.336-9, de fecha 17 de noviembre de 2015, en el sentido de que los honorarios pactados originalmente aumentan, a contar del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, en un total de \$164.044 (ciento sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos), pagaderos en 2 parcialidades mensuales iguales de \$82.022 (ochenta y dos mil veintidós pesos), las que se harán efectivas conjuntamente con las mensualidades originalmente pactadas.
2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015, y las demás estipulaciones contenidas en el anexo de contrato suscrito el 02 de septiembre de 2015, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 9987, del 07 de septiembre de 2015, y que no fueran objeto de la presente reforma.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.21.03.001.001.004. Asesoría en Planificación Presupuestaria, AG 111, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JCCB FMU PFC/JF  
- RR.HH  
- FINANZAS  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- OF. PARTES  
- INTERESADO  
- ARCHIVO DIRECCIÓN JURÍDICA



**ALCALDE**





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**ANEXO CONTRATO A HONORARIOS PERSONA NATURAL A SUMA ALZADA.**

En Monte Patria, a 17 de noviembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** cédula nacional de identidad N° 6.723.755-2, ambos domiciliados en calle Diaguitas número treinta y uno, de la comuna de Monte Patria, en adelante "la Municipalidad"; y doña **ALEJANDRA XIMENA CORTÉS ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 13.746.336-9, domiciliada en calle Monterrey N° 739, de la ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante el "prestador de servicio", han celebrado el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

**PRIMERO:** Que con fecha 02 de enero de 2015, las partes comparecientes celebraron contrato a honorarios persona natural a suma alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015.

Que con fecha 02 de septiembre de este año las partes comparecientes suscribieron anexo de contrato, aprobado por los Decretos Alcaldicio N° 9987, del 07 de septiembre pasado.

**SEGUNDO:** Que las partes pactaron, por concepto de honorarios, la suma total de \$8.349.072 (ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos), pagaderos en parcialidades mensuales iguales de \$695.756 (seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, entre los otros beneficios que en dicho instrumento acordaron.

**TERCERO:** Que en este acto, y atendida la disponibilidad presupuestaria existente al efecto, las partes acuerdan que a contar del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, los honorarios pactados aumentarán en un total de \$164.044 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos y cuatro pesos), pagaderos en 2 parcialidades mensuales iguales de \$82.022 (ochenta y dos mil veintidós pesos), las que se harán efectivas conjuntamente con las mensualidades originalmente pactadas.

**CUARTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato suscrito el 02 de enero de 2015 y su anexo del 02 de septiembre de este año, que no hayan sido alteradas por la presente reforma.

**QUINTO:** La personería de don Juan Carlos Castillo Boilet, como alcalde para representar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consta en el Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012.

Las partes suscriben el presente contrato en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y el resto en poder del mandante.

  
**ALEJANDRA XIMENA CORTÉS ROJAS**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS**



**ALCALDE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

JCCB/FFC/lfc

Distribución:

- DAF
- RR.HH
- Interesado(a)
- Archivo Dirección Jurídica;

